



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

7 DE JULIO DE 2020

No. 381

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Jefatura de Gobierno

##### Junta de Asistencia Privada

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Acuerdo por el que el Consejo Directivo, aprobó por unanimidad, en su sesión extraordinaria número 32, celebrada el 1 de julio del 2020, los Lineamientos para que los Órganos de Representación y Administración de las Instituciones de Asistencia Privada de la Ciudad de México, puedan sesionar desde sitios remotos a través de medios tecnológicos (de manera virtual) 3

##### Secretaría de Obras y Servicios

- ◆ Acuerdo por el que se actualizan las Normas Técnicas Complementarias para Diseño y Construcción de Estructuras de Acero, con comentarios 4

##### Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el cual se hace de conocimiento el cambio de domicilio de la Notaría 76 de la Ciudad de México, a cargo del Licenciado Mario Fernando Pérez Salinas y Ramírez 399

##### Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos de la acción social, Red Ciudadana por la Igualdad y la No Discriminación de la Ciudad de México (REDCII) 2020 400

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Vene de la Pág. 1

### **Instituto del Deporte**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los enlaces electrónicos donde pueden ser consultadas las Evaluaciones Internas de los programas sociales, correspondientes al ejercicio fiscal 2019 401

### **Alcaldía en Xochimilco**

- ◆ Acuerdo mediante el cual se da a conocer el Acuerdo por el que se delegan en el titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, las facultades que se indican 403
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, “Alertando a Nuestra Comunidad”, para el ejercicio 2020 405
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la modificación de los Lineamientos de Operación de la acción social, “Apoyo al Sector Turístico, Comercial y Agrícola de Xochimilco”, para el ejercicio 2020, publicado el 30 de abril de 2020 409

### **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Congreso de la Ciudad de México.-** Licitación Pública Nacional, No. CCM/IL/LPN/005/2020.- Prestación del servicio de equipos multifuncionales para reproducción, fotocopiado y escáner 411



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## **INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO**

**LIC. EMILIO GERARDO ARRIAGA ROJAS, DIRECTOR DE CALIDAD PARA EL DEPORTE DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7 apartado A, 8, apartado E, 33, transitorios trigésimo, trigésimo primero y trigésimo cuarto de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 11, 14, 44, 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, 22 23 de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal; 3 fracción XXIII, 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 64, 65 y 67 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, 122 de la Ley de Transparencia; Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas para la Ciudad de México; Lineamientos para la Evaluación Interna 2020 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México; 1, 2, 3 16, 17 fracciones I, IX y XVIII, 18 fracciones, IX, XII, 20 fracciones I, II, y XIII del Estatuto Orgánico del Instituto del Deporte de la Ciudad de México y demás disposiciones legales aplicables.

### **CONSIDERANDO**

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social. Las evaluaciones nos ayudan a detectar aciertos y fortalezas, e identificar problemas y en su caso formular observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento.

La Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, señala que las evaluaciones serán internas y externas. La evaluación interna es la que deben efectuar anualmente las Dependencias, Órganos Desconcentrados; Delegaciones y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México que ejecuten programas sociales, conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Asimismo, la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, establece que los resultados de las evaluaciones internas y externas serán publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Acorde a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la evaluación del programa y los programas consistirá en una evaluación cuantitativa y cualitativa, que dé cuenta, al menos, del logro de los objetivos y metas esperadas, y del impacto alcanzado, en función de las prioridades y objetivos de corto, mediano y largo plazo que en cada caso correspondan.

El citado Reglamento establece que las evaluaciones internas y externas estarán disponibles en el Sistema de Información de Desarrollo Social y serán dadas a conocer al Consejo de evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, para su opinión y sugerencias, las que servirán en la elaboración y modificación, en su caso, de los lineamientos y mecanismos de operación de los programas.

Acorde a los lineamientos para la Evaluación Interna 2020, de los Programas Sociales de la Ciudad de México, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, todas las Instituciones que hayan tenido a su cargo programas sociales durante el ejercicio fiscal 2019, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3º fracción XXIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y que fueron aprobados por el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE), están obligadas a realizar la evaluación interna 2020 de cada programa social, en apego al artículo 42 de la misma Ley, y deberán de ajustarse a dichos lineamientos.

Tomando en consideración y en cumplimiento a lo que establece la Ley de Desarrollo Social, su Reglamento y los lineamientos para la Evaluación Interna 2020 de los programas sociales de la Ciudad de México, la evaluación interna debe estar terminada seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal, en este contexto, se emite el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS ENLACES ELECTRÓNICOS DONDE PUEDEN SER CONSULTADAS LAS EVALUACIONES INTERNAS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019.**

Único.- Se da a conocer la evaluación interna 2020 de los Programas Sociales a cargo de la Dirección de Calidad para el Deporte del Instituto del Deporte de la Ciudad de México, los cuales son 1) “ESTÍMULOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS DESTACADOS REPRESENTATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019” y 2) “PROGRAMA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS QUE PARTICIPAN EN LA OLIMPIADA, PARALIMPIADA Y NACIONAL JUVENIL 2019”, que se encuentran disponibles y pueden ser consultados en los enlaces electrónicos:

- 1). <https://indeporte.cdmx.gob.mx/storage/app/media/2020/evinte/calidad-2-evaluacion-interna-estimulos-240620.pdf>
- 2). <https://indeporte.cdmx.gob.mx/storage/app/media/2020/evinte/calidad-2-evaluacion-interna-asociaciones-240620.pdf>

El responsable de la evaluación interna de los programas sociales y el vínculo electrónico mencionado para su consulta es el licenciado Emilio Gerardo Arriaga Rojas, Director de Calidad para el Deporte del Instituto del Deporte de la Ciudad de México, número de contacto telefónico 56 05 49 74.

La Dirección Responsable del funcionamiento del enlace electrónico es la Coordinación de Comunicación y Alianzas Estratégicas a cargo de Pablo Macedo Angulo, teléfono 56-04-87-05

### TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente aviso surtirá sus efectos a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

SEGUNDO. - Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 29 de junio de 2020

(Firma)

---

Lic. Emilio Gerardo Arriaga Rojas.  
Director de Calidad para el Deporte del Instituto del Deporte de la Ciudad de México